

OFICIO. N° : 152

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000425
[REDACTED] 21 de marzo de 2023.

MAT.: Deniega información.

SANTIAGO, 11 de abril de 2023

**DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, informo respecto a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 21 de marzo de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“Estimados, junto con saludar, somos un estudio de abogados que deseamos contratar un estudiante de cuarto año de Derecho para trabajar como procurador con nosotros. En este sentido, les rogamos nos faciliten la nómina de los cinco alumnos con mejor promedio ponderado que ingresaron el año 2020, es decir, con mejor ranking dentro de su generación, indicando claramente qué lugar ocupa cada uno de ellos en el ranking de su generación. Saludos.”

En relación a su solicitud informo que, se deniega la entrega de la información amparándonos en el artículo 21, N°2, toda vez que, corresponde a información que afecta la esfera de la privacidad de los alumnos involucrados, por tratarse de datos personales cautelados por la Ley 19.628 y el Art. 19, n°4 de la CPR.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular,



POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de 2016
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

FZM/fvm/cxf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
1.- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
1.- Unidad de Probidad y Transparencia

